

LATORES - CAPILLA DE SANTUMEDERO EN LATORES

REFERENCIA: 805

**- IDENTIFICACION****Tipología:** Edificación Religiosa**Nombre de la Ficha:** LATORES - CAPILLA DE SANTUMEDERO EN LATORES**Código Postal:** 33193**Dirección:** Santo Medero. Latores.**Referencia Catastral:** Rústica: 054000050000**- CARACTERISTICAS HISTORICAS****- Fases Constructivas****Fase:** Siglo XVII o XVIII

Autor: Se desconoce.

Observaciones: Construcción de la Capilla.

- Intervenciones**Intervención/Reforma:** Ca. 1.995

Autor Intervención: Se desconoce.

Observaciones (Intervención): La capilla se ha rehecho con posterioridad al año 1995, fecha de nuestra última visita. Se han cargado los muros y parece que los elementos estructurales se han revestido. Igualmente, el escudo antiguo, que estaba muy deteriorado se ha sustituido, o recubierto, con una capa de cemento. No conocemos la instancia de la que ha partido la intervención ni qué profesionales la han dirigido.

- DESCRIPCION ESTADO DE CONSERVACION**Sistema Estructural. Conservación.**

No se aprecian síntomas que indiquen daños estructurales internos. Superficialmente se observan suciedades en la sillería o mampostería más expuesta, presencia de organismos vegetales en zonas puntuales y erosión de elementos de piedra, lesiones que son debidas, principalmente, al paso del tiempo y, en principio, carecen de importancia.

Presencia de humedad capilar en contrafuerte próximo a bajante que vierte directamente al terreno.

Cerramientos Verticales Exteriores. Conservación.

Acabados de reciente ejecución por lo que no se aprecia ninguna lesión salvo algunas manchas de humedad en los bajos del enfoscado de el cerramiento lateral que no cuenta con zócalo. La mancha, que al tacto está húmeda, se debe al agua que asciende por capilaridad desde el terreno y al salpiqueo del agua de lluvia, además se observa que la propia bajante vierte directamente en las proximidades del muro.

La fachada posterior presenta el enfoscado cuarteado y con algunos desconchones, quizá por mala ejecución del mismo, quizá por cambios dimensionales consecuencia del clima y orientación.

Cubiertas. Conservación.

Las cubiertas son de reciente ejecución por lo que no se aprecia ninguna lesión.

Carpintería. Conservación.

La carpintería es de nueva ejecución por lo que no se aprecia ninguna lesión.

La rejería es también de nueva colocación y aparece en perfecto estado.

- PROTECCION LEGAL Y REGULACION DETALLADA**1.- Protección Legal.****Incoación de BIC. Fecha de Publicación:** No.**Declaración de BIC. Fecha de Publicación:** No.**Posee Inventario:** No**Inventariado. Fecha de publicación:** N/D**Posee Catalogación:** Si**Instrumentos de Planeamiento Urbanístico Fecha de Publicación:**

Catálogo 2005.

2.- Normas Generales de Protección.**Grado de Protección:**

Integral Singular (T)

Obras Admisibles:

Conservación y reparación

Restauración

Rehabilitación y reforma

Ordenanzas Aplicables:

Normas reguladoras del Suelo No Urbanizable y las reflejadas en la presente normativa.

Instrumentos de Gestión Urbanística: N/D**3.- Condiciones generales de uso.****Uso Característico:**

Equipamiento religioso.

Usos Compatibles:

Equipamientos locales.

Usos declarados de interés social.

Usos Prohibidos:

Los restantes.

4.- Normas Particulares según Nivel de Protección.

- Condiciones de la Edificación.

Parcela:

Protección extendida a toda la parcela. Se prohíbe ocupar los espacios libres existentes y las segregaciones en nuevas parcelas

Ocupación:

Edificación existente.

Altura:

Edificación existente.

Posición de la Edificación:

Se conservarán las alineaciones exteriores e interiores.

- Condiciones Estéticas y Compositivas:

Conservar la composición original de los lienzos de fachada y huecos.

Respetar el contraste cromático y textural, así como la combinación de materiales de las fachadas exteriores.

Conservar la cubierta, sustituyendo los elementos deteriorados o alterados por otros iguales, en material y diseño a los originales.

Respetar material y diseño de las carpinterías originales.

Otras Condiciones:

Los espacios libres pertenecientes a estos edificios no podrán ser objeto de transformación distinta a la recuperación de su diseño original.

